



19 de junio de 2018

(18-3828)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS
A LOS PRODUCTOS DE ACERO Y ALUMINIO**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Noruega

La siguiente comunicación, de fecha 15 de junio de 2018, dirigida por la delegación de Noruega a la delegación de los Estados Unidos y la delegación de la Unión Europea, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de Noruega notifica por la presente al Gobierno de los Estados Unidos, a la Unión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, Noruega desea ser asociada a las consultas solicitadas por la Unión Europea en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 6 de junio de 2018 (WT/DS548/1-G/L/1234-G/SG/D54/1) titulada "Estados Unidos - Determinadas medidas relativas a los productos de acero y aluminio".

Noruega observa que la solicitud de celebración de consultas se refiere a medidas que los Estados Unidos aplican desde el 23 de marzo de 2018 respecto de determinadas importaciones de productos de acero y aluminio procedentes de todos los Estados del mundo, a excepción de varios Miembros de la OMC. Noruega es uno de los Miembros de la OMC directamente afectados por estas medidas. En 2017, las exportaciones de acero y aluminio de Noruega alcanzaron un valor de 16.000 millones de coronas noruegas y 33.000 millones de coronas noruegas, respectivamente. Ese mismo año, Noruega exportó a los Estados Unidos productos de acero y aluminio por un valor total de aproximadamente 90 millones de coronas noruegas. Por lo tanto, Noruega tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.

Noruega espera con interés recibir la respuesta de los Estados Unidos a la presente solicitud.
